

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 8 DE JUNIO DE 1965

Núm. 130

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON****Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado****Zona de La Bañeza****Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo****Concepto: URBANA****Años 1960 a 1964 inclusive**

Don Virgilio Alonso González, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces. Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en

cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Evaristo Vilorio Casado

Débitos: Principal 46,60

Recargos 9,32.—Costas 500,00

Fincas embargadas en término de Saludes de Castroponce

Una casa en el casco de Saludes de Castroponce y su calle de Puertas. Linda: por el Norte, con Abundio Fierro; Sur, herederos de Ana González; Este, con dicha calle, y Oeste, Valentín Ferrero.

Contra esta providencia puede entablar el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación, o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, a 28 de mayo de 1965.—El Recaudador, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3460

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Barjas, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta primera 5.444; segunda 3.682; tercera 2.976.—Prado regadío primera 6.049; segunda 4.188; tercera 2.739. Labor secano primera 1.589; segunda 1.056; tercera 523; cuarta 184. Prado secano única 2.149. Pastos segunda 136. Arboles ribera única 2.091.—Castaños única 1.757.—Frutales secano única 3.101.—Monte alto (roble) única 505.—Monte bajo primera 285.—M. U. P. número 806: Pastos segunda 136.—Monte U. P. núm. 807: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 808: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 809: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 810: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 811: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 812: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 813: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 814: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 815: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 817: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 818: Pastos segunda 136.

M. U. P. núm. 819: Pastos segunda 136. Monte bajo segunda 100.—M. U. P. núm. 820: Pastos segunda 136.—Monte U. P. núm. 821: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 822: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 823: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 824: Pastos primera 164. M. U. P. núm. 825: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 826: Pastos segunda 136. M. U. P. núm. 827: Monte bajo segunda 100.—M. U. P. núm. 828: Pastos segunda 136.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3395

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta pericial del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única 6.502.—Labor regadío primera 5.782; segunda 4.422; tercera 3.742; cuarta 2.382.—Labor regadío con frutales única 6.594.—Prado regadío primera 6.463; segunda 5.015; tercera 3.773; cuarta 2.119.—Labor secano primera 1.880; segunda 1.444.—Era y labor secano tercera 1.056.—Labor secano cuarta 717; quinta 475; sexta 329; séptima 136.—Prado secano primera 3.480; segunda 2.455; tercera 1.554; cuarta 817.—Pastos primera 448; segunda 136. Arboles ribera única 2.091. Castaños primera 3.146; segunda 2.220; tercera 1.201; cuarta 460.—Monte alto (roble) única 556. Monte bajo primera 315.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 918: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 919: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 920: Labor secano séptima 136.—Pastos tercera 50.—Monte bajo primera 315.—M. U. P. núm. 921: Pastos tercera 50.—Monte bajo primera 315.—M. U. P. núm. 922: Pastos tercera 50.—Monte bajo primera 315.—Monte U. P. núm. 923: Pastos tercera 50.—Monte bajo segunda 100.—M. U. P. número 924: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 925: Pastos tercera 50.—Monte

U. P. núm. 926: Pastos tercera 50.—Monte bajo primera 315.—M. U. P. número 927: Pastos tercera 50.—Monte U. P. núm. 928: Pastos tercera 50.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3380

° ° °

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de La Ercina, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta primera 7.559; segunda 5.444. Labor regadío primera 5.612; segunda 3.912; tercera 1.871.—Prado riego primera 6.463; segunda 4.188; tercera 1.913.—Labor regadío con frutales única 7.624.—Arboles de ribera única 2.091.—Labor secano primera 1.589; segunda 1.250; tercera 1.056; cuarta 814.—Labor secano (era) quinta 717.—Labor secano sexta 620; séptima 426; octava 281; novena 136. Viña única 625.—Prado secano primera 3.787; segunda 2.353; tercera 1.329.—Monte bajo primera 375; segunda 253; tercera 161.—Robledal primera 556; segunda 405; tercera 205.—Encinar única 405.—Pinar maderable única 706.—Pastos primera 420; cuarta 106.—M. U. P. número 650: Robledal cuarta 154.—Monte bajo cuarta 100.—Pastos cuarta 106.—M. U. P. núm. 651: Pastos cuarta 106. Robledal tercera 205.—M. U. P. número 652: Robledal tercera 205; cuarta 154.—Monte bajo cuarta 100. Pastos cuarta 106.—M. U. P. núm. 653: Robledal cuarta 154.—Monte bajo tercera 161.—Pastos cuarta 106.—M. U. P. número 654: Robledal cuarta 154.—Pastos primera 420; cuarta 106.—Monte U. P. núm. 655: Robledal segunda 405; tercera 205.—Monte bajo segunda 253; Pastos primera 420; tercera 192.—Monte U. P. núm. 656: Robledal tercera 205. Monte bajo cuarta 100.—Pastos cuarta 106.—M. U. P. núm. 657: Monte bajo cuarta 100.—Pastos cuarta 106.—Monte U. P. núm. 658: Robledal tercera 205. Pastos segunda 249.—M. U. P. número 659: Pastos segunda 249.—M. U. P. número 660: Robledal tercera 205; cuarta

154.—Monte bajo tercera 161; cuarta 100.—Pastos primera 420; cuarta 106.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 20 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3377

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Oencia, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Labor regadío primera 4.932; segunda 3.403; tercera 2.212.—Prado regadío primera 6.049; segunda 4.808; tercera 3.773.—Era y labor secano primera 1.589.—Labor secano segunda 1.056; cuarta 523; sexta 329; octava 87.—Viña primera 1.934; segunda 1.280; tercera 625.—Prado secano primera 3.377; segunda 2.046; tercera 1.329.—Pastos primera 420; tercera 106. Monte alto (roble) primera 505.—Monte bajo única 285.—Castaños primera 2.405; segunda 1.571; tercera 923.—Montes de libre disposición: Monte número 149; Monte alto segunda 205.—Monte número 526: Pastos tercera 106.—Monte núm. 527: Pastos tercera 106.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 528: Pastos tercera 106.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 529: Pastos tercera 106.—Monte núm. 530: Pastos tercera 106.—Monte núm. 531: Pastos tercera 106.—Monte núm. 532: Pastos tercera 106.—Monte núm. 535: Pastos tercera 106. Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 536: Pastos tercera 106.—Monte núm. 537: Pastos segunda 192.—Pastos tercera 106.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 538: Pastos tercera 106.—Monte núm. 539: Pastos tercera 106.—Monte núm. 540: Pastos segunda 192.—Pastos tercera 106.—Monte alto segunda 205. Monte bajo única 285.—Monte núm. 541: Pastos tercera 106.—Monte núm. 542: Pastos tercera 106.—Monte bajo única 285.—Monte número 543: Pastos tercera 106.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 544: Pastos tercera 106.—Monte núm. 545: Pastos tercera 106.—Monte núm. 546: Pastos segunda 192.

Pastos tercera 106. Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285. Monte núm. 547: Pastos segunda 192; tercera 106.—Monte núm. 548: Labor secoano tercera 669; quinta 426.—Castaños segunda 1.571.—Pastos tercera 106. Monte bajo única 285.—Pastos segunda 192.—Monte núm. 549: Pastos tercera 106.—Montes de Utilidad Pública: Monte núm. 854: Pastos tercera 106.—Monte bajo única 285.—Monte número 855: Pastos tercera 106.—Monte número 856: Pastos tercera 106.—Monte núm. 857: Labor secoano séptima 184.—Pastos segunda 192; tercera 106. Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285.—Monte núm. 858: Pastos segunda 192; tercera 106.—Monte alto segunda 205.—Monte bajo única 285. La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3387

* * *

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Trabadelo, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Labor regadío primera 5.953; segunda 4.253; tercera 2.552.—Prado regadío primera 6.256; segunda 4.394; tercera 2.739.—Era y labor secoano primera 1.637.—Labor secoano segunda 1.056.—tercera 620; cuarta 281; quinta 136.—Viña única 1.541.—Prado secoano primera 3.173; segunda 2.558; tercera 1.738; cuarta 817.—Pastos primera 420; segunda 106.—Arboles ribera única 2.441.—Castaños primera 2.775; segunda 1.850; tercera 1.293.—Monte alto (roble) única 505.—Monte bajo única 192.—Frutales secoano (nogales) única 3.101.—Pinar repoblación exento.—M. U. P. núm. 901: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 902: Pinar repoblación exento.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 903: Labor secoano quinta 136.—Pinar repoblación exento.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 904: Pastos tercera 50. M. U. P. núm. 905: Monte bajo única 192. Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 906: Monte bajo única 192.—Pastos tercera 50.—M. U. P. número 907: Pastos tercera 50.—M. U. P.

núm. 908: Pastos tercera 50. M. U. P. núm. 909: Pinar repoblación exento.—Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 910: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 911: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 912: Pastos tercera 50.—M. U. P. núm. 816: Pastos tercera 50. Monte bajo única 192.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 10 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3382

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON OFERTAS DE TRIGO PARA SEMILLAS

Todos aquellos cultivadores de trigo en esta Provincia que consideren que de sus cultivos actuales en pie pueden obtenerse SEMILLAS de las que califica este Servicio como habilitadas y que bonifica con las correspondientes primas, podrán hacer oferta al S. N. T., dirigiéndose a esta Jefatura Provincial (Padre Isla, 11), bien directamente, o a través de los Silos y Almacenes del S. N. del Trigo en la provincia, o bien por medio de las Hermandades Sindicales de Labradores respectivas.

Las condiciones que han de tener las semillas que se ofrezcan, entre otras, poder germinativo y peso específico normales, ser de cosecha perfectamente sana y no tener impurezas superiores a las de la variedad comercial del tipo de trigo normal a que pertenezcan.

La aceptación definitiva de dichas semillas por el S. N. del Trigo, dependerá de las necesidades de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los cultivadores de trigo de esta provincia.

León, 4 de junio de 1965.—El Jefe Provincial, Julio González del Valle. 3540

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTOS

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado «Espina y Las Praderas» número 544 de la pertenencia del pueblo de Villacorta, del término municipal de Valderrueda, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 23 de agosto de 1965, a las doce horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provi-

sional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, D. Guillermo Ripoll Gómez, empezándose en el punto conocido por «Arca del Cantico de los Corquillos», situado en el término Sur de este monte y al final del mismo, donde empieza la colindancia con el monte núm. 549 de la pertenencia del pueblo de Cegoñal.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 3544

* * *

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Grandizo, Fontanilla, Dehesa Nueva, Calledo, Arbidales y otros», núm. 851 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Fabero, del mismo Ayuntamiento, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 7 de octubre de 1965 a las 12 horas de su mañana para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes que en su día designe la Superioridad, comenzando en el paraje denominado «El Cotrón», cruce del camino de la Relladoira con el atajo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º dcha. apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentar dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 3541

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
18 al 25 junio 1965	Luminosa	Alumita	13.185	Solana de Fenar	La Robla	José Burgués Mirret	León	Santiago Alfageme Villalonga	Se desconocen.
Idem	Bonanza	Caolín y Cuarzo	13.266	Llanos de Alba	Idem	José María Martín Pérez	San Vicente de la Barquera	Idem	Idem
Idem	María Begoña	Carbón	13.256	Tonin de la Tercia	Rodiezmo	Santiago Díez Viñuela	Llanos de Alba	José Revillo	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 1 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 3512

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO
ANUNCIOS

Don Joaquín Blanco García, vecino de León, Plaza de Calvo Sotelo, número 9, 1.º, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la concesión de un aprovechamiento de 2,00 litros de agua por segundo del Arroyo Alfoli, en término municipal de Carrocera (León), con destino al lavado de carbones, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Un azud de hormigón de 12,60 metros de longitud en coronación ocupando todo el cauce del Arroyo y de 1,20 metros de altura máxima, a 0,70 metros de la coronación y por debajo de la misma se efectúa la toma por medio de una tubería de presión de 200 m/m. de diámetro y una longitud de 250 metros, que desciende por la margen derecha del citado Arroyo, conduciendo el agua hasta una balsa existente cerca del lavadero que recoge las aguas clarificadas recuperadas del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el Proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 3332

4 Núm. 1731.—283,50 ptas.
* * *

Don José María Rodríguez Blanco, C/ Muro, núm. 17-2.º, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Valderas, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada pre-

ventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Almfaldía de Vaderas, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.090).

Valladolid, 30 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2598 + Núm. 1720.—199,50 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO
Expropiaciones

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra CANAL DEL CARRIZO, TROZO 2.º, en los términos municipales siguientes:

Carrizo de la Ribera, el día 23 de junio de 1965, a las nueve horas.

Turcia, el día 24 de junio de 1966, a las nueve treinta horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 2 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela. 3516

Administración municipal

Ayuntamiento de
Puebla de Lillo

Por acuerdo de la Junta Vecinal de esta villa de Puebla de Lillo y con arreglo a lo que dispone el Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un cementerio, bajo el tipo de tasación de ciento treinta mil pesetas (130.000), con arreglo al proyecto oficial y condiciones fijadas por dicha Junta Vecinal y que se hallan de manifiesto en el domicilio del Presidente de la misma donde pueden ser examinados por toda persona que le interese.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro meses, a partir del día siguiente de la adjudicación definitiva de la subasta,

Los licitadores consignarán en la Depositaria de la expresada Junta, como garantía provisional, la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas (4.640) y el adjudicatario prestará de fianza definitiva el importe del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la repetida Junta Vecinal, con arreglo al modelo adjunto, a partir del día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, en horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil del en que termine la admisión de pliegos y a la hora de las doce.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de de y del pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de UN CEMENTERIO en el pueblo de Puebla de Lillo, y conforme en todo su contenido, se compromete a llevar a efecto dicha construcción con estricta sujeción a los mencionados planos y condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma.

Puebla de Lillo, 31 de mayo de 1965.
El Alcalde, Jaime Alonso.

3402 Núm. 1733.—336,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Anuncio subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta por el sistema de pliegos cerrados, la venta de trescientos sesenta CHOPOS, enclavados en este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento, bajo las condiciones reseñadas en el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 2 de julio del presente año, a las cinco de la tarde.

Villamañán, 29 de mayo de 1965.—
El Alcalde, Fidel Ibarrodo.

3338 Núm. 1722.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Al objeto de oír reclamaciones se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en el domicilio de los Presidentes de las Juntas que a continuación se relacionan, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.

Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, leñas, ocupación de vía pública y prestación personal y de transportes.

Juntas de:

Salas de la Ribera
Puente de Domingo Florez
San Pedro de Trones
Robledo de Sobrecastro
Yeres

Puente de Domingo Flórez, 1.º de junio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3451 Núm. 1732.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario de 1964, así como las del patrimonio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas, 28 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3317 Núm. 1677.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Confecionada por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto y del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días al objeto de que puedan ser examinadas y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Val de San Lorenzo, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Alonso.

3235 Núm. 1711.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del

año 1961 se hace saber que D. Eleuterio Nistal Luengo, ha solicitado calificación de la industria que posee en la casa número 4 de la calle Salvador, de fábrica de harinas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 5 de mayo de 1965.—
El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2683 Núm. 1719.—94,50 ptas.

* *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del año 1961, se hace saber que D. Eleuterio Nistal Luengo, ha solicitado calificación de la industria que posee en la casa número 2 de la calle Salvador, de fábrica de aceites vegetales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

2682 Núm. 1718.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oencia, 22 de mayo de 1965.—El Alcalde, Domingo López Cobo.

3401 Núm. 1700.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Abierto expediente de concesión de terrenos considerados como sobrante de vía pública a efectos de edificación en la calle de La Fuente, de esta localidad, solicitados por don Marcelo Blanco Jiménez, basándose en la recta que guarda la parte edificada, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3234 Núm. 1712.—68,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Ocero

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y durante el plazo que se indica, se hallan de manifiesto

al público los siguientes documentos, con el fin de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos cuantas reclamaciones se crean oportunas, siendo:

a) Ordenanza sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

b) Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros, leñas, etc.

c) Idem sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Los documentos citados durante el plazo de quince días.

d) Cuentas de presupuesto, valores independientes y auxiliares de presupuesto y administración del patrimonio de los años 1962-63 y 64, durante veintitrés días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Ocero, 26 de mayo de 1965.—El Presidente, Marcelino Guerrero.

3280 X Núm. 1709.—141,75 ptas.

Junta Vecinal de Nogarejas

Aprobado por esta Junta Vecinal presupuesto extraordinario para la puesta en riego de la zona de terreno comprendido entre el borde Sur del pinar de Nogarejas y la carretera de Sanabria, queda expuesto al público en la oficina de esta Junta por espacio de quince días a los efectos del artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Nogarejas, 24 de mayo de 1965. El Presidente (ilegible).

3260 X Núm. 1727.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de Fabero

A efectos de reclamaciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se dirán, formados por esta Junta Vecinal.

Ordenanzas de:

Prestación personal y de transportes. Aprovechamiento de pastos.

Saca de arena y otros materiales.

Aprovechamiento de leñas y similares.

Presupuesto ordinario para 1965.

Padrón de las personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Fabero, 28 de abril de 1965.—El Presidente, Primitivo Pérez.

3108 Y Núm. 1716.—99,75 ptas.

Junta Vecinal de Sancedo

INFORMACION PUBLICA

Esta Junta Vecinal tramita expediente para permutar 33.141 m.² de terreno en el lugar conocido por «Laborios», zona de «Muisiobre Grande», perteneciente a los bienes de propios de la misma, por otra de propiedad particular de los hermanos Avelino y Andrés Santalla Fernández, parcela 30,

polígono 13, pago «Rabanal», término de Sancedo, la que se destinará al emplazamiento de las nuevas construcciones escolares, razón por la que citado expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días con el fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sancedo, 28 de mayo de 1965.—El Presidente, José Marqués.

3289 X Núm. 1708.—120,75 ptas.

Junta Vecinal de Villamejil

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de parcelas, eras, árboles, ocupación de la vía pública y prestación personal y de transportes con carácter tradicional, se hacen públicas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan interponerse reclamaciones contra las mismas.

Villamejil, 15 de mayo de 1965.—El Presidente, Felipe Alvarez.

2941 X Núm. 1730.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de Villabúrbula

Habiendo sido aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que luego se relacionan, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe por el plazo de quince días para examen de los mismos por el vecindario y otros interesados.

Durante dicho plazo y ocho días más, se pueden presentar reclamaciones contra los mismos para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y por escrito.

Los documentos referidos, son los siguientes:

1.º Ordenanza para aprovechamiento de eras.

2.º Idem para aprovechamiento de pastos.

3.º Idem para tasa por saca de arenas y otros materiales de terrenos del pueblo.

4.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.

Villabúrbula, 10 de mayo de 1965. El Presidente, Bernardo García.

2992 X Núm. 1726.—141,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Riaño

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Riaño y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa núm. 107/64, por infracción Ley 9 de mayo de 1950, contra José Nazario

Tomé Borregán, he dispuesto sacar por vez primera y término de ocho días a pública subasta el bien mueble embargado al penado y que es el siguiente:

«Una motocicleta, marca MV, matrícula LE-13.245, valorada en ocho mil doscientas pesetas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del corriente mes de junio, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deben consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de la referida valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma,

Dado en la villa de Riaño a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de Instrucción, Jesús Estévez.—El Secretario, (ilegible).

3487 X Núm. 1739.—183,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Benavente

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 59 de 1964, seguidos a instancia de don Saturio Villar Palazuelo, mayor de edad, soltero y vecino de Milles de la Polvorosa, contra D.^a Hermesinda Fernández Grande y su esposo D. Cilio Alonso Ordás, mayores de edad y vecinos de Zuares del Páramo, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de las siguientes fincas propiedad de los demandados:

1.—Una finca al polígono 22, parcela 292, al pago de la Senda La Estaca, linda: al Norte, Honorio Andrés Verdejo; Sur, Benjamín Aparicio Trapote; Este, reguero; Oeste, Honorio Andrés Verdejo, de 13,86 áreas de cabida, de secano, en término de Zuares del Páramo, valorada en mil quinientas pesetas.

2.—Otra en el mismo término y polígono que la anterior, parcela 274, al mismo pago, de 8,97 áreas, de secano; que linda: al Norte, Senda de la Pata, al Sur, Benjamín Aparicio; Este, Rafaela Ferrero Medino, y Oeste, Demetrio Martínez, valorada en mil pesetas.

3.—Otra al mismo término, polígono 20, parcela 483, al pago de La Salguera, que linda: al Norte, Emilio Casado; Sur, José Casado; Este, Licinio Lozano, y Oeste, Senda La Salguera, de 8,20 áreas de cabida, valorada en mil pesetas.

4.—Otra en el mismo término, al polígono 20, parcela 283, al pago de Carromajuelos, de 10,51 áreas, linda: al Norte, Emilio Casado; Sur, Agueda Casado; Este, carretera de Villamañán

Hospital de Orbigo, y Oeste, Argelina Jáñez, valorada en mil pesetas.

5.—Otra al polígono 21, parcela 558, del mismo término paraje La Salguera, de 15,13 áreas, linda: al Norte, desconocido; Sur, Fermín Matilla; Este, camino de La Salguera, y Oeste, reguera de La Salguera, valorada en mil quinientas pesetas.

6.—Otra al polígono 22, finca 352, al paraje Senda La Estaca, del mismo término, de 14,63 áreas, linda: Norte, Rosa Blanco; Sur, desconocido; Este, Andrés Ferrero Verdejo, y Oeste, Santos Casado, valorada en mil quinientas pesetas.

7.—Otra al polígono 23, finca 684, al paraje La Marquesa, del mismo término, de cabida 47,22 áreas, linda: al Norte, Fidela Martínez Fernández; Sur, Velusiano Fernández Blanco; Este, Florencia Ugidos, y Oeste, Elvira Domínguez, valorada en cinco mil pesetas.

8.—Otra al mismo término, polígono 21, finca 416, al paraje La Salguera, cabida 33,61 áreas, linda: al Norte, Evelio Pérez; Sur, Santos Casado; Este, Abel Pérez, y Oeste, camino de La Salguera, valorada en mil quinientas pesetas.

9.—Otra al mismo término, polígono 23, finca 434, al paraje de Prado Medio, cabida 32,34 centiáreas, linda: al Norte, Luis Casado; Sur, Veluciano Fernández; Este, Demetria Martín, y Oeste, Ramón Blanco, valorada en tres mil quinientas pesetas.

10.—Otra al mismo término, polígono 21, finca 44, al paraje Senda La Estaca, de 21,78 áreas, linda: al Norte, José Méndez; Sur, Camino Viejo; Este, Senda de La Estaca, y Oeste, Tomás Medina, valorada en dos mil pesetas.

11.—Otra al polígono 18, del mismo término, parcela 194, al paraje de Camino de Santa Cristina, de 23,51 áreas, regadío, linda: Norte, Elías Amez Alvarez; Sur, Quintiliano Rodríguez Martínez; Este, el mismo, y Oeste, Aniceto Martínez, valorada en dos mil quinientas pesetas.

12.—Otra al mismo polígono, parcela 227, del mismo término, al paraje Camino de Carros, cabida 26,75 áreas, regadío, linda: Norte, Elías Amez Alvarez; Sur, Quintiliano Rodríguez Martínez; Este, el mismo, y Oeste, Aniceto Martínez, valorada en tres mil pesetas.

13.—Otra en el mismo término, al polígono 20, finca 64, linda: al Norte, Agapito Rebollo; Este, Francisco Barrera Ferrero; Sur, Demetrio García, y Oeste, Elías Amez Alvarez, al paraje Camino de Villar, valorada en dos mil pesetas.

14.—Otra al polígono 20, finca 77, del mismo término, paraje Carro Villar, cabida 15,24 áreas, linda: al Norte, Aniceto de la Rosa; Este, Pío Fernández; Sur, Valeriano Fernández Blanco, y Oeste, Ramón Blanco Alvarez, de secano, valorada en mil quinientas pesetas.

15.—Otra al polígono 20, finca 405, del mismo término, paraje Carro Nuevo, de 10,58 áreas, de viña, linda: al Norte, Leonor Andrés Chamorro; Este, Florencia Astorga; Sur, desconocido, y Oeste, Evelio Pérez Chamorro, valorada en mil pesetas.

16.—Otra en el mismo término, al polígono 22, finca 174, al paraje Hondones, de 29,76 áreas, de secano, linda: al Norte, Elías Amez Aparicio; Este, Luciano Barrera; Sur, Benjamín Trapote, y Oeste, Blas Ugidos de la Rosa, valorada en dos mil quinientas pesetas.

17.—Otra en el mismo término, polígono 22, finca 496, paraje de Solacena, de 41,26 áreas, de viña, linda: al Norte, Francisco Barrera Ferrero; Este, Esperanza Amez Aparicio; Sur, Fidela Martínez Fernández, y Oeste, desconocido, valorada en cinco mil pesetas.

18.—Otra al polígono 22, finca 504, al paraje de Solacena, del término de Zuares del Páramo, de 18,25 áreas, de viña, linda: al Norte, Luis Casado; Este, Félix Lozano; Sur, viuda de Anselmo Pérez; Oeste, desconocido, valorada en dos mil quinientas pesetas.

19.—Otra en el mismo término, al polígono 23, finca 36, al paraje Camino de Pobladura, cabida 16,64 áreas, de secano, linda: al Norte, Ventura Aparicio Trapote; Este, Telesforo Martínez; Sur, Atanasio Ferrero, y Oeste, comunal, valorada en mil quinientas pesetas.

20.—Otra en el mismo término, al polígono 24, parcela 236, al paraje de La Facera, de 11,58 áreas, huerta con pozo, linda: al Norte, casco urbano; Este, camino; Sur, Francisco Barrera Ferrero, y Oeste, Elicio Domínguez y casco urbano, valorada en cinco mil pesetas.

21.—Otra al polígono 25, finca 105, al paraje Cervigón, del mismo término; cabida 19,74 áreas, regadío, linda: al Norte, camino de Laguna Dalga; Este, Nicanor Chamorro; Sur, el mismo, y Oeste, Honorio Andrés Verdejo, valorada en dos mil quinientas pesetas.

22.—Otra en el mismo término, al polígono 25, finca 177; al paraje senda del Cazo; cabida 11,85 áreas; regadío, linda: al Norte, Julián Martínez Villafañe; Este, Licinio Lozano Trapote; Sur, desconocido, y Oeste, Constantina Casado Gallego, valorada en mil quinientas pesetas.

23.—Otra al polígono 25, finca 312, del mismo término, paraje Lutzia Calero; cabida 15,99 áreas, secano, linda: Norte, Laguna; Este, ídem; Sur, Pío Fernández Casado, y Oeste, Aquilino Díaz de la Rosa, valorada en mil quinientas pesetas.

24.—Otra al mismo polígono, finca 393, del mismo término, paraje Carrosguillo, de 33,95 áreas de cabida; regadío, linda: al Norte, Domitila Cubillas Casado; Este, Eulogio Mata

Castrillo; Sur, Rosa Blanco, y Oeste, desconocido, valorada en cuatro mil pesetas.

25.—Otra en el mismo término, polígono 441, al paraje Riyuelos, de 36,32 áreas, linda: al Norte, Hermesinda Fernández Grande, Este, desconocido; Sur, Dionisio Martínez, y Oeste, comunal, valorada en ocho mil pesetas.

26.—Una casa-panera, en el casco del pueblo de Zuares del Páramo, a la calle de Arriba, sin número, linda: al Norte, calle de la Derecha; Sur, Tiburcio Ferrero; Este y Oeste, desconocidos, valorada en quince mil pesetas.

La subasta de los bienes relacionados, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Benavente, el día tres de julio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta primera subasta; acreditar su personalidad mediante exhibición del carnet de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio; que las fincas salen a subasta separadamente; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; las cuales no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad y carecen de título de toda clase, entendiéndose que los licitadores prestan su conformidad con esta circunstancia; la certificación de cargas aparece unida a los autos, donde podrá ser examinada por los mismos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de 1.^a Instancia, (ilegible).—El Secretario, Ramón de la Fuente.

3363 X Núm. 1751.—1.275,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición número 22/65 que pende a instancia de D. Manuel Merayo Merayo, contra la Entidad mercantil «Arroyo Hermanos, S. L.», con do-

micilio social en Almagarinos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, el bien inmueble embargado a la demandada y que se describe a continuación:

«Una casa de planta baja y alto, techada de losa, de unos 360 metros cuadrados. En la planta alta se hallan dos viviendas, y en el centro de ambas, un local que fue destinado a tienda o economato, y toda la planta baja del edificio destinada a taller y garaje. Linda todo ello: Norte, camino de Almagarinos, y todos los demás aires, con paso servidumbre de la misma casa. Dicho inmueble se halla enclavado en el llamado barrio de las Cocheras, del pueblo de Almagarinos, Ayuntamiento de Igüña. Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.»

La subasta se celebrará el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a No han sido presentados títulos de propiedad de la finca embargada ni han sido suplidos, por lo que el adjudicatario habrá de conformarse con el testimonio del acta de adjudicación.

Dado en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez.

3522 X Núm. 1741.—288,75 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Manuel Monte Monte, Secretario del Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partido, en sumario núm. 17/65, sobre I. L. 9-5-50, contra el procesado Luis Centeno Clemente, declarado en rebeldía, notifica el auto de conclusión al citado procesado dictado en el día de la fecha, emplazándole ante la Audiencia Provincial de León para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Superioridad, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento que en caso contrario les serán nombrados de oficio.

Valencia de Don Juan, 31 de mayo de 1965.—Manuel Monte Monte. 3515

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los incidentes

de pobreza—acumulados—promovidas por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de D. Laurentino González Alvarez, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, para litigar contra otros y los cónyuges D. Luis González Estévez y D.^a Raquel Alvarez Borrajo, cuyos actuales domicilios se ignoran, por la presente se emplaza a estos demandados a fin de que en el término de quince días comparezcan en forma en dichos incidentes, contestando la demanda, haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3536

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, que en esta Magistratura se siguen con el núm. 43 de 1965 — autos núm. 244 de 1965 —, a instancia de D.^a Manuela Diez Gallardo y otros, contra «Bodegas Guerra, S. A.», por el concepto de despido — crisis —, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Una máquina de contabilidad eléctrica, marca «ADDOX» 7.000, número G77328, en perfecto estado de funcionamiento, tasada pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de junio actual y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^o Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

3513 X Núm. 1725.—220,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, o sus Auxiliares, Recaudadores de los Organismos que abajo se indican. Hacen saber: Que hasta el día 15 de

junio estará abierta la recaudación voluntaria de los Organismos que luego se indicarán, en mi oficina, establecida en León, Avda. de José Antonio, 17, pudiendo satisfacerse, además, las cuotas correspondientes en las fechas y localidades que a continuación se detallan:

Día 1. Junta Vecinal de Rebollar de los Oteros.

Día 3. Ayuntamiento de Valdepiélagos, cuotas primer semestre.

Día 4. Junta Vecinal La Mata de la Riba, cuotas año.

Día 5. Hermandad de San Justo, cuotas primer semestre.

Día 6. Junta vecinal de Los Barrios de Gordón, primer semestre.

Día 7. Junta vecinal de San Mamés, anuales.

Día 8. Junta vecinal de Velilla, anuales.

Día 10. Ayuntamiento de Villadangos, anuales de 1964.

Día 11. Ayuntamiento de Carucedo, rústica y urbana primer semestre.

Día 12. Ayuntamiento de Cabañas Raras, id. id.

Día 13. Junta vecinal de Villaverde, Cuotas anuales.

Día 14. Sindicato Riego de Villafruela, derrama medición.

Día 15. Junta vecinal de Villarmín, cuotas anuales.

Día 17. Junta vecinal de Quintanilla, idem.

Día 18. Junta vecinal de Villavidel, cuotas primer semestre.

Día 19. Junta vecinal de Villamarco, idem.

Día 20. Junta vecinal de Villar, cuotas anuales.

Día 21. Junta Vecinal de San Bartolomé, id. id.

Día 22. Junta vecinal de Vegas, id.

Día 25. Juntas vecinales de Villalobar y Benazolve (por Ayuntamiento Ardón y Juntas), primer semestre.

Día 26. Ayuntamiento de Ardón, cuotas primer semestre.

Día 28. Hermandad de Santovenia, idem.

Día 29. Junta vecinal de Caldas, año 1964.

Los que no liquiden sus cuotas hasta el día 15 de junio, incurrirán en recargo de apremio del 10 por 100 hasta el día 30, transcurrida esta fecha el apremio se elevará al 20 por 100.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo determinado en el vigente Estatuto de Recaudación.

León, mayo de 1965.—Leandro Nieto Peña. 3507

LEON

Imprenta Provincial

1965